

DICTAMEN

Managua, 15 de Junio del 2015

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL COMPASION A LOS OLVIDADOS, (MICONIC)**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Municipio de Managua. Presentada por el Diputado MARIO VALLE DAVILA. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día diez de Marzo del año del 2015.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Representar y defender los Intereses de la fundación, Civil, No Gubernamental y denominada FUNDACION MINISTERIO INTERNACIONAL COMPASION A LOS OLVIDADOS,(MICONIC), y de sus miembros en todo aquello que sea de su competencia ante las autoridades gubernamentales, civiles, militares y ante organismos internacionales. b) Predicar y defender el Evangelio de Jesucristo, en todo el territorio Nacional, c) Crear Centros de Atención Medica Integrales, tales como: ayudar en todo lo concerniente a donar aparatos, Ortopédicos, tales como sillas de Ruedas, con servicios gratuitos a los Nicaragüenses de Extrema pobreza con fondos provenientes de estados altruistas, de Organismos Nacionales e Internacionales.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: PEDRO ANTONIO VELASQUEZ MEDAL, VICEPRESIDENTE: HECTOR LEON CHAVEZ PARRALES, SECRETARIA: JUANA ISABEL URBINA MEMBREÑO, TESORERO: HENRY JOSE MALTEZ RIVAS, FISCAL: BLEXI MASSIEL CHAVEZ SANCHEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL COMPASION A LOS OLVIDADOS, (MICONIC)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL COMPASION A LOS OLVIDADOS, (MICONIC)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Municipio de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACIÓN MINISTERIO INTERNACIONAL COMPASION A LOS OLVIDADOS, (MICONIC)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA